



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

### CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO A LA MATERNIDAD VULNERABLE: “ACOMPAÑÁNDOTE”

En relación con el expediente de contratación de la prestación del servicio denominado “SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO A LA MATERNIDAD VULNERABLE: “ACOMPAÑÁNDOTE” ”y a la vista de las características del contrato y de la documentación obrante en el expediente, a los efectos contenidos en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente

### INFORME

Las necesidades que se tratan de satisfacer con el presente contrato consisten en la prestación, por parte de la empresa contratista de un proyecto de intervención psicosocial y educativa dirigido a madres, padres y mujeres embarazadas residentes en Zaragoza en situación desfavorable, así como a sus hijos e hijas de hasta un año de edad y otras figuras de apoyo que formen parte del núcleo familiar, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se debe prestar atención personalizada y acompañamiento en los procesos físicos y emocionales del embarazo y la crianza, visitas hospitalarias y domiciliarias, acompañamientos informados a las consultas médicas y otros recursos, seguimiento y mediación familiar e intercultural.

Para la correcta ejecución de dichos servicios se precisa disponer de DOS profesionales a jornada completa, en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes, especialmente dedicados a las citadas tareas, profesionales de los que carece el Servicio de Servicios Sociales Especializados, **no siendo conveniente en aras una eficiente administración de los recursos públicos, dotarse con carácter permanente de recursos propios para su prestación, por lo que se lleva a cabo la contratación externa del presente servicio.**

Sin embargo, esta adscripción al proyecto debería ser continuada y desde el primer momento para que puedan, por una parte formarse y colaborar con el equipo de Programa de apoyo a la maternidad (PAZ) en continuidad y, por otro lado que se pueda dar respuesta a la demanda ya existente desde la puesta en marcha del presente contrato y adaptándose a las características de la demanda, se continúe hasta la finalización del mismo.

En consecuencia, ante la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo las prestaciones que se pretenden, y dado que la externalización de estos trabajos es más eficiente que la ampliación de dichos medios por la administración es por lo que se concluye que es necesario contratar los servicios referidos.

I.C. de Zaragoza a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS	ID FIRMA	12251421	PÁGINA	1 / 1
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. REBECA ARACELI RUBIO LUZON - JEFA DE UNIDAD DE ZONA DE SALUD JOVEN				26 de junio de 2024	
2. YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				26 de junio de 2024	